

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO
Ref. PO. 05/15. PROCESO DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA EL PERSONAL DE CONDUCCIÓN CON EL TÍTULO NIVEL "B"

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Ámbito Geográfico Estatal.

2. MODALIDAD

Todas las sociedades del Grupo Renfe Operadora.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores y trabajadoras adscritos a cuadros de servicio de conducción en línea, con contrato indefinido y con residencia definitiva: Maquinista de Entrada, Maquinista, Maquinistas Jefe de Tren y Mandos Intermedios de Conducción/Jefe de Maquinistas, con título de conducción nivel B.

Asimismo podrán participar con carácter subsidiario los trabajadores y trabajadoras con contrato indefinido de las categorías de Maquinista y Maquinista Principal que prestan servicios en ancho Métrico con residencia definitiva y que cumplan los requisitos psicofísicos para el desempeño de las funciones en la Red Ferroviaria de Interés General.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados", o en el modelo de solicitud que se adjunta como anexo I, que deberán cursar a la Gerencia de Selección de la Gerencia de Área de Comunicación Empresarial y Selección a través de la Gerencia de Área de Recursos Humanos del Área a la que estén adscritos

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 3 de diciembre de 2015 y finalizará el día 13 de diciembre de 2015 ambos inclusive, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 7 días naturales desde la fecha de la misma.

Pasados los 7 días naturales de reclamaciones se publicará la relación definitiva de admitidos, y que hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada

respecto de su reclamación.

5. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

En primer lugar, la ordenación de los participantes para la adjudicación de plazas, se realizará, conforme a lo establecido en el párrafo primero del punto 3 "PARTICIPANTES", para los trabajadores y trabajadoras con título de conducción nivel B en vigor, y vendrá dada conforme al 5º listado de ordenación para el colectivo de conducción, establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional.

En segundo lugar la ordenación de los participantes se realizará, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del punto 3 "PARTICIPANTES" con los siguientes criterios:

- Por orden de antigüedad en la categoría, entre los solicitantes de la misma **Sociedad y residencia**.
- Por orden de antigüedad en la categoría entre los solicitantes de cada una las sociedades. Si hubiese empate: se asignarán por puntuación del examen de acceso a la categoría, seguidamente por la antigüedad en la Empresa FEVE y por último por mayor edad.

Las plazas serán asignadas conforme a los criterios de ordenación establecidos en los párrafos anteriores, creándose para ello una relación definitiva de admitidos/excluidos, seguidamente se publicará una resolución provisional de adjudicación de plazas, al objeto de que los trabajadores y trabajadoras puedan reclamar y renunciar, dentro de los 7 días naturales siguientes a su publicación, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, Avenida de Ciudad de Barcelona nº 8, planta 4ª, Madrid.

Transcurrido el plazo determinado y una vez analizadas las reclamaciones y renuncias, se procederá a la adjudicación definitiva sin que exista la posibilidad de renuncia a la plaza asignada.

La publicación de la resolución definitiva surtirá los efectos de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto a su reclamación.

6. TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

La toma de posesión de la plaza adjudicada se podrá realizar desde la fecha de publicación de la resolución definitiva y se desarrollará en función de las necesidades de

la producción, durante los 6 meses siguientes.

Excepcionalmente y atendiendo a la formación específica adicional requerida legalmente para que el personal de los servicios de ancho Métrico pueda operar por el resto de la Red Ferroviaria de Interés General, se podrá ampliar el plazo de toma de posesión de este personal hasta un total de 12 meses a partir de la fecha de la publicación de la resolución definitiva.

Madrid, a 2 de diciembre de 2015.

Raúl Blanco Aíra
Gerente de Área de RR. LL.



ANEXO I

Solicitud de inscripción en convocatoria de trabajadores con residencia definitiva

Datos de la Solicitud	
Referencia	PO. 05/15
Descripción	Personal de Conducción

Datos del Solicitante	
Nombre	
Apellidos	
Matrícula	
Nivel Profesional	
Dependencia/Residencia	
Antigüedad en el nivel actual según el 5º listado de ordenación personal de conducción	
Antigüedad en la categoría, antes del Desarrollo Profesional	
Antigüedad en la Empresa	
Fecha de Nacimiento	

Indique el orden de preferencia de los puestos que solicita de 1 (como primera preferencia) a 5 (como última preferencia), debiendo indicar como mínimo uno.

Residencia	Orden de preferencia
	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7
	8

..... de de 2015

(Firma del trabajador)

Handwritten signature or mark in blue ink, possibly a stylized 'S' or 'L'.